

TSJ declara constitucional Decreto de Estado de Excepción y Emergencia Económica



Publicado el día: 28 Enero 2019 - 8:28am

[1]

La Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia declaró la constitucionalidad del decreto de Estado de Excepción y Emergencia Económica en el país dictado por el presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro.

A través de un comunicado de prensa, el máximo tribunal expone que el Decreto cumple con los principios y normas establecidas en la Constitución de la República Bolivariana, en la Ley Orgánica sobre Estados de Excepción y en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por la república.

El fallo presentado por el magistrado Juan José Mendoza Jover, presidente de la Sala, ordena la publicación de la decisión en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y en la Gaceta Judicial.

El pasado 11 de enero se publicó en Gaceta número 6.424 el decreto de Estado de Excepción y Emergencia Económica en todo el territorio nacional en respuesta a las circunstancias extraordinarias en el ámbito social, económico y político que afectan el orden constitucional, la paz y la seguridad de la nación, con el fin de que el Ejecutivo Nacional pueda adoptar medidas urgentes, excepcionales y necesarias para garantizar el acceso oportuno a bienes y servicios de las y los venezolanos. (AVN)

Links

[1] <https://cvg.gob.ve/?q=node/926>